



## RESOLUCIÓN CS N° 046 / 2025

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de Marzo de 2025

Expediente N° 12378/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión de funciones a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL – Carrera de Licenciatura en Nutrición - Sede Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD N° 772-24, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 11/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 6 de marzo de 2025)

#### RESUELVE:

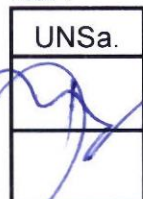
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, D.N.I. N° 35.044.487**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión de funciones a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL – Carrera de Licenciatura en Nutrición - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva vacante por Resolución CS N° 308/21. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución R N° 2480/2024.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Lic. Costa Czarnecki, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta